



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 29 de abril de 1989

Año VIII. Núm. 51

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION</b>	
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	712	Exposición pública de permuta	712

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO N° 26071</b>	
Incoación de expedientes de investigación	712	Junta de Clasificación y Revisión	
Edicto	713	Contrarrequisitoria	717
Notificaciones	713	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA</b>	
<b>DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</b>		Notificación	717
Señalamiento de día, hora y lugar para el pago del importe a que asciende el expediente de depósitos previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN- 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" 3ª fase	717		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MUNILLA</b>	
Apertura de cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos, ejercicio 1989	717	Exposición pública de diversos padrones fiscales y período de cobranza	720
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Exposición pública de los padrones de varias tasas	718	Revocación de delegaciones de la Alcaldía	720
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI</b>	
Acuerdo inicial de incorporación a la Mancomunidad del Oja-Tirón	718	Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1988	720
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OLLAURI</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	718	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	720
<b>AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RODEZNO</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	718	Expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal	721
Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1988	718	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE FONCEA</b>		Acuerdo inicial de incorporación a la Mancomunidad del Oja-Tirón	721
Acuerdo inicial de incorporación a la Mancomunidad del Oja-Tirón	718	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA</b>	
Aprobación inicial de Presupuesto de 1989	718	Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988	721
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO</b>	
Notificación de las cuotas de las contribuciones especiales para la obra "Colector General Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tirón"	718	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	721
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SQUJELA</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	719	Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	721
<b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TIRGO</b>	
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes	719	Acuerdo inicial de incorporación a la Mancomunidad del Oja-Tirón	721
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	721
Exposición pública de los padrones de varias tasas	719	<b>AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON</b>	
Expedientes administrativos de apremio: Notificación providencia de embargo	719	Acuerdo inicial de incorporación a la Mancomunidad del Oja-Tirón	721
<b>AYUNTAMIENTO DE MEDRANO</b>			
Aprobación inicial del Presupuesto de 1989	720		

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO</b>	
Concurso para la adquisición de terrenos	722	Devolución de fianza	722
<b>AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO</b>		<b>ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA</b>	
Subasta de aprovechamientos de pastos	722	Subasta de aprovechamientos forestales	722

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* III.A.138

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.000 incoado en estas Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Alcanadre, con conductores de cable DHV 1x95 mm<sup>2</sup> Al. Tendrá una longitud de 33 m. con origen en el apoyo nº 4 de la línea al CT "Aguas" y final en el CT "Bodega Cooperativa", tipo interior con transformador de 250 KVA.

Red de distribución en baja tensión.

La finalidad de la instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.139

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.115 incoado en estas Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., calle Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Los Adobes" de Nájera, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas

en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.140

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.013 incoado en estas Consejería a instancia de D. Angel A. Sierra Nicolás y otro, c/ Infanta Urraca, s/n, de Alberite, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión en Alberite. Tendrá una longitud de 242 m. y conductores de cable de 3x50/54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de abril de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Exposición pública de permuta*

III.A.141

Redactada por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza la Proposición de Permuta de la Vía Pecuaría "Cañada de los Callejones" en los términos municipales de Nalda y Sorzano a petición de D. Gregorio Martínez Novajas, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarías, de 3 de noviembre de 1978 (B.O.E. 12-12-78), se hace público para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, calle Belchite, nº 2, Logroño, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, todos aquellos que estén interesados podrán hacer las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 13 de abril de 1989.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Miguel Urbiola Antón.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

*Incoación de expediente de investigación*

III.B.300

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 3 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

— Parcela: 79

— Polígono: 30

— Linderos: N, parcela 78 catastrada a nombre de Desconocidos y parcela 80 catastrada a nombre de Pedro Mendoza González del Polígono 30; S, parcela 96 del polígono 30 catastrada a nombre de José Luis Pangua Aparicio; E, parcela 80 del polígono 30 y parcela 92 del polígono 30 catastrada a nombre de M<sup>a</sup> Carmen Barrón García; O, parcela 78 del polígono 30.

— Superficie: 0,0960 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento

correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, M<sup>a</sup> Jesús Mateos Ramada.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

*Incoación de expediente de investigación*

III.B.301

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 4 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

— Parcela: 78

— Polígono: 30

— Linderos: N, parcela 77 del polígono 30 catastrada a nombre de

Agustín Sola Gama; S, parcela 96 del polígono 30 catastrada a nombre de José Luis Pangua Aparicio; E, parcelas 77, 79 catastrada a nombre del Estado y 80 catastrada a nombre de Pedro Mendoza González del polígono 30; O, Término de Labastida.

— Superficie: 0,2460 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, M<sup>a</sup> Jesús Mateos Ramada.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

Edicto

III.B.302

En el expediente administrativo de apremio que tramita la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja contra la sociedad Entrerrios, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 11 de abril de 1989.

Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra Entrerrios, S.A., a los efectos previstos en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al otorgamiento de las escrituras de venta de los inmuebles que se enajenaron mediante subasta pública celebrada el pasado 23 de febrero, previa citación directa de los deudores o de sus representantes si los tuviesen, o por Edicto si así proceda. Si no comparecieran a la citación en el plazo de quince días, por esta Unidad se otorgarán de oficio tales escrituras a nombre de los interesados y a favor de los adjudicatarios, haciendo constar en ellas que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de la Hacienda.— La Jefe de Servicio.

Y desconociéndose el domicilio actual de la sociedad deudora, se hace

público el presente Edicto para que le sirva de notificación a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 11 de abril de 1989.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Notificación

III.B.303

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Licencia Fiscal.

Nº liquidación	D.N.I.-C.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
L023167/87	16457364	LODOSA VILLANBEVA ALFONSO	Compromiso de Caspe, nº 17-ZARAGOZA	19.800.-
L023284/87	B26019646	CONSTRUCCIONES ESPINOSA Y NACIMIEN TO S.L. LOGROÑO	D. Victoria nº 39.-LOGROÑO	42.516.-
L023290/87	017824453	ECHEVARRIA BADIOLA ASCENSION	Tv.Carretil, 41.-LOGROÑO	11.079.-
L023316/87	026026237	ISMAEL SAENZ MARTINEZ Y DOS	Santos Ascarza, 11.LOGROÑO	31.190.-
L023335/87	034407478	ALVAREZ YANES DELFIN	Alejandro Gonzalez, nº5-6º E.-MADRID.	33.264.-
L000018/88	16503433	TRINCADO MARTINEZ LUIS EMILIO	Mq. Ensenada nº 14-LOGROÑO	22.620.-

Notificación

III.B.304

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones I.V.A.

Nº Liquidación	D.N.I.-CIF	NOMBRE Y DOMICILIO	MODELO	PERIODO	IMPORTE
LO 40808	16510288	ALEXRIA TREPIANA, JUAN CARLOS C/ G, Berceo nº 44.-LOGROÑO	300	2º T/86	30.000

Nº Liquidación	D.N.I.- C.I.F.	NOMBRE Y DOMICILIO	MODELO	PERIODO	IMPORTE
L O 40020	A26029272	SELECCIONES VIDARI AZCONA ,S.A. Bº Bodegas s/nº VILLAMEDIANA	300	3º T/86	15.000
LO 40021	A26029272	SELECCIONES VIDARI AZCONA,S.A. Bº Bodegas s/nº,-VILLAMEDIANA	300	1º T/86	2.000
L040022	A26029272	SELECCIONES VIDARI AZCONA ,S.A. Bº Bodegas s/nº .-VILLAMEDIANA	300	2º T/86	15.000
L040037	16507815	GARRIDO GIL DE MURO LORENZO F. C/ Congreso nº 1.-LOGROÑO	300	3º T/86	15.000
L040041	16973387	MARGOS PEREZ JUAN CR. Laguardia nº 25.-LOGROÑO	300	3º T/86	15.000
L040114	16336878	ANTOÑANZAS LARRARTE JUAN CARLOS C/ Portales nº 10.-LOGROÑO	300	1º T/86	30.000
L040115	16504847	CASTRO ALONSO JAVIER C/ San Jose Galasanz nº 8.- LOGROÑO	300	1º T/86	30.000
L040129	72777387	ELIAS GARCIA FERNANDO C/ Vara de Rey nº 51.-LOGROÑO	300	3º T/86	30.000
L040141	16489362	CALVO PEREZ M PILAR	300	4º T/86	15.000
L040169	16508688	MADURGA SAENZ M CONCEPCION C/ Picadas, nº 68 ALBELDA DE IREGUA	300	3º T/86	15.000
L040176	16466043	ARRONIZ GONZALEZ FERNANDO Mq. Ensenada nº 14.- LOGROÑO	300	4º T/86	30.000
500614 2.	14908635	GARRIDO RUIZ JESUS M Vitoria nº 21.-LOGROÑO	300	3º T/86	5.000
500711 5	A26059840	ORGANIZACION DISTRIBUIDORA EXCLUSIVAS ,S.A. Juan Carlos nº 56.-LOGROÑO	300	4º T/87	2.000

## Notificación

III.B.305

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

## NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

## PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

## RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones Sociedades.

Nº Liquidación	C.I.F.	NOMBRE	DOMICILIO	TOTAL PTS.
L010165/86	A26016584	DIVE EXCLUSIVAS,S.A.	C/ Beratua nº 11.-LOGROÑO	3.000
L020273/87	A26004622	PREIME ,S,A,	Sta. Isabel nº 13-LOGROÑO	15.000
L020302 /87	B26012203	RIOJAUTO S.A.	Mibe nº 33 PAMPLONA	15.000
L020408/87	F26010173	COOP VIVIENDAS SANTA ANA	Padre Claret nº 9 LOGROÑO	15.000

## Notificación

III.B.306

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

## NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.  
— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

## PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado

el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Intereses de Demora.

Nº Liquidación	D.N.I. - CIF	NOMBRE Y DOMICILIO	MODELO	PERIODO	IMPORTE
L015081	16413111	MARTIN ALVAREZ RAMON C/ Garcia Lorca, nº 8.-CALAHORRA	310	3º T/86	5.348 pts.
L016567	17853991	VIAMONTE VARGAS MERCEDES C/ Martires nº 15.-CALAHORRA	130	2º T/87	1.380 pts.
L016915	16533921	MAYORAL MAYORAL FERNANDO JAVIER C/ Avda. Bio XII nº 14.- LOGROÑO	300	1º T/87	11,315 pts.-
L016987	A26034470	LYNS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A. C/ Dres, Castroviejo, nº 27.-LOGROÑO	130	3º T/86	2.455 pts.-
L016954	16445325	FORGADA DIEZ ANICETO C/Escuelas Rincon Olived.-CERVERA RIO	300	1º T/87	527 pts.-
L017037	16398762	VAZQUEZ PEREZ CRESCENCIA C/ Gonzalo de Berceo nº 26.-LOGROÑO	300	1º T/87	3.105 pts.-
L017123	16520667	NAVARIDAS LACALLE RUBEN C/ Cigüeña, 4.-LOGROÑO	300	2º T/87	1.885 pts.-
L017186	16541376	CALVO CUEVAS JOSE LUIS C/ Trv. Ezquerro nº45.-AUTOL	300	4º T/86	459 pts.-
500083 8	16307664	CARASA ELIAS M ROSARIO C/ San Márcial , 27-1º.-TUDELA	110	3º T/88	9.606 pts.-
500167 9	16358762	VAZQUEZ PEREZ CRESCENCIA C/ Gonzalo Berceo nº 26.-LOGROÑO	300	2º T/87	3.105 pts.
500415 6	1099851	GOMEZ GONZALEZ MANUEL V C/ General Franco, nº 43.-LOGROÑO	100	4º T/86	2.493 pts.
500958 0	16527687	ARUJA SUÑIL INESERIO Av. Burgos nº 51.-LOGROÑO	130	2º T/87	5.074 pts.-
5 <sup>0</sup> 1059 3	16499111	GARGICA DIEZ FRANCISCO J C/ Gral Franco nº 46-6º.-LOGROÑO	130	4º T/87	5.962 pts.
501212 8	16456166	SAINZ DELGADO CIRIACO C/ Chile nº 16.-LOGROÑO	130	4º T/87	4.162 Pts.
501213 5	16456166	SAINZ DELGADO CIRIACO C/ Chile nº 16.-LOGROÑO	130	3º T/87	4.118 pts.
501390	16503219	HERREROS SOMALO MIGUEL CARLOS Marques Ensenada nº 55.-LOGROÑO	130	4º T/87	4.949 pts.
501738 1	16377337	GONZALEZ ARTIGUEZ MANUEL Pz. Tela nº 1.- NALDA	100	4º T/87	2.296 pts
501801 7	16501921	PANCORBO SOLANA JOAQUIN C/ Rrez Velasco, nº 2.-LOGROÑO	130	1º T/88	5.000 pts
501846 9	16336269	SIERRA SAZ FRANCISCO C3 Mq. Ensenada, 21.-LOGROÑO	310	4º T/87	9.921 pts

*Notificación*

III.B.307

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación

de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Número Liquidación: LO20510/86.

D.N.I. 16.487.224

Nombre: Alcantud Fernández, Higinio

Domicilio: C/ San Antón número 22, Logroño

Importe: 1.000 Pesetas.

*Notificación*

III.B.308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

Nº liquidación	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	AÑO	PTS
303	CONEGUI, S.A.	A26034397	O. Fidel Garcia, 116-LOGROÑO	1.986	531.577..
123	RUIZ CLAVIJO RUIZ CLAVIJO TERESA	16405677	Mq. Murrieta, nº 3-LOGROÑO	1.987	3.293..
131	LUMBRERAS VALLEJO CARIDAD	16388148	Gonzalo Berceo nº 7-LOGROÑO	1.987	1.123..
223	HERNANDEZ PEREZ BASILIO	6392013	Avda. Burgós, nº 98-LOGROÑO	1.987	3.029..
500179	COMPANIA NUEVA PLAZA TOROS DE LOGROÑO	A26000083	Manzanera nº 2 LOGROÑO	1,987	3.324..

*Notificación*

III.B.309

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Nº Liquidación	D.N.I.- C.I.F.	NOMBRE Y DOMICILIO	MODELO	PERIODO	IMPORTE
L011786	A26007781	SERFICO, S.L. NIEVA DE CAMEROS.	110	2ºT/86	30.000
L010040	16507815	GARRIDO GIL DEL MURO LORENZO FEDERICO Dces. astroviejo nº 7 LOGROÑO	130	2ºT/86	15.000
L010203	16492806	VALENZUELA PARDO, PILAR Pino y Amorena ,4.-LOGROÑO	101	1.985	15.000
L010205	16507277	GONZALEZ DE FRANCISCO, MIGUEL ANGEL C/ Cameros nº 25-LOGROÑO	101	1.985	15.000

*Notificación*

III.B.312

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas paa que en el plazo de un mes a partir del día siguiente

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Intereses de Demora.— Cuota Diferencia I.V.A.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 20 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones I.R.P.F.

a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades del ejercicio 1985.

Asimismo al no haber atendido el anterior requerimiento por el tributo y período antes indicado, podría haber incurrido en infracción tributaria

simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 Pts.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente	Denominación	Localidad
A26004317	Aedium Sorban, S.A.	Calahorra
A26018549	Caicar, S.A.	Calahorra
A26017723	Calzados y Derivados Dykar, S.A.	Calahorra
B26032060	Envases Adán Lacarra, S.L.	Calahorra
A26000737	Hijos de Justo A. Aguirre, S.A.	Calahorra
B26011379	Marcopas, S.L.	Alfaro
A26033415	Muebles Alfaro, S.A.	Alfaro

Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Tomás Sanmartín Marín.

Notificación

III.B.313

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades del ejercicio 1986.

Asimismo al no haber atendido el anterior requerimiento por el tributo y período antes indicado, podría haber incurrido en infracción tributaria simple, tipificada en el artículo 78 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al artículo 83.1 de dicha ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe de 25.000 Pts.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para formular por escrito, ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente	Denominación	Localidad
A26004317	Aedium Sorban, S.A.	Calahorra
A26018549	Caicar, S.A.	Calahorra
A26017723	Calzados y Derivados Dykar, S.A.	Calahorra
B26032060	Envases Adán Lacarra, S.L.	Calahorra
A26000737	Hijos de Justo A. Aguirre, S.A.	Calahorra
B26011379	Marcopas, S.L.	Alfaro
A26033415	Muebles Alfaro, S.A.	Alfaro
A26033134	Calzados Zeta, S.A.	Arnedo
A26044420	Ferdaber, S.A.	Calahorra
A26025395	Corgasa, S.A.	Arnedo
F26038281	Sdad. Coop. Los Morteros	Ausejo

Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Tomás Sanmartín Marín.

## DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

*Señalamiento de día, hora y lugar para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" 3ª Fase*

III.B.299

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Apertura de cobro del impuesto municipal de circulación de vehículos, ejercicio 1989*

III.C.503

Habiendo sido expuesto al público durante el período legal el Padrón

para efectuar los Depósitos Previos a la ocupación y las indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación, se señala para conocimiento de los interesados el próximo día 24 de mayo a las 9 horas en el Ayuntamiento de Casalarreina como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones instruido con motivo de las obras "Variante de Casalarreina CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, P.K. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina" 3ª Fase. Provincia de La Rioja, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los propietarios afectados. Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca nº 12: Dª Mª Pilar Landázuri Gómez  
 Finca nº 13: Dª Marina Fernández Riaño  
 Finca nº 15: D. Abundio L. Gómez Gómez  
 Finca nº 16: Dª Mª Teresa Poves Salvador  
 Finca nº 19: MADETOSA  
 Finca nº 22: Dª Mª Teresa Sojo Ballugera  
 Fincas nº 23, 24 y 25: D. José Mª Poves Salvador  
 Finca nº 30: Dª Consuelo Fernández García  
 Finca nº 31.1: Dª Margarita Ruiz Fernández  
 Finca nº 31.2: Dª Pilar Ruiz Fernández  
 Finca nº 31.3: D. Jaime Ruiz Fernández  
 Finca nº 31.4: D. Bonifacio Ruiz Fernández  
 Finca nº 38: D. Gregorio Salinas Alonso  
 Finca nº 39: D. José Mª Gubía Landázuri  
 Finca nº 39.1: D. José Luis Alonso Landázuri  
 Fincas nº 40 y 41: D. José Luis Barahona Moral  
 Finca nº 54: D. Julio A. Terrazas Córdón y Hnos.  
 Finca nº 55: Dª Matilde Puerta Vozmediano  
 Finca nº 56: Dª Concepción Terrazas Salinas  
 Fincas nº 66.1 y 66.2: Ayuntamiento de Casalarreina  
 El Ingeniero Jefe, P.A. El Ingeniero Jefe del Servicio de C. y E., Fernando Hernández Alastuey.

### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071 Junta de Clasificación y Revisión

Contrarrequisitoria

III.B.320

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 23 de febrero de 1989, referente al mozo R/89 Gabarri Gabarri, Gabriel, nacido en Logroño el día 9 de octubre de 1970, hijo de Francisco y de Constanza.

El objeto de la Contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria, Alistado por Haro (La Rioja).

Logroño, a 19 de abril de 1989.— El Capitán SEcretario, Fausto Sanz Prado.— VºBº el Comandante Presidente.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

Notificación

III.B.321

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente se cita a la Empresa José Andrés Santamaría Muñoz, para que comparezca en las Oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Soria, c/ Vicente Tutor, nº 6, con objeto de notificarle la Resolución dictada por esta Dependencia en el Expediente de Infracción número 71 E 312/88.

En el caso de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, no comparezca el interesado o representante legal se dará el correspondiente trámite a través de la vía ejecutiva.

Soria, 27 de marzo de 1989.— El Director Provincial, Fernando Elías Jiménez Ridruejo.

del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1989, el cobro de los recibos correspondientes a este concepto tributario, tiene señalado el siguiente vencimiento:

Período voluntario: 1 de julio de 1989.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de

recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 21 de abril.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO***Exposición pública de los padrones de varias tasas*

III.C.504

Confeccionados por este Ayuntamiento Padrones para el cobro de la Tasa por Rodaje y Tenencia de Perros, así como Vados Permanentes para el actual ejercicio de 1989, se exponen al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.R., puedan los interesados presentar las oportunas reclamaciones.

Arnedo, 21 de abril de 1989.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA***Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Castañares de Rioja a la Mancomunidad del Oja-Tirón*

III.C.505

El Ayuntamiento de Castañares de Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Castañares de Rioja, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA***Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.498

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA***Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.493

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número

3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cirueña, a 10 de abril de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública de la Cuentas del ejercicio 1988*

III.506

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Cirueña, 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA***Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Foncea a la Mancomunidad del Oja-Tirón*

III.C.508

El Ayuntamiento de Foncea, en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Foncea, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de Rozas Comunión.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.507

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 16 de abril de 1989.— El Alcalde, Saturio Gutiérrez de Rozas Comunión.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON***Notificación de las cuotas de las Contribuciones Especiales para la obra: "Colector General Red de Saneamiento en Cuzcurrita de Río Tión, La Rioja"*

III.C.499

Habiéndose intentado la notificación del importe cuota individual referenciada a los sujetos tributarios de aquéllas que posteriormente se relacionan y no hallándose en su domicilio, ni ninguna otra persona en los mismos, y resultando ignorado el domicilio actual de aquéllos, en cumplimiento art. 80.3 Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, de hace público el presente Edicto a todos los efectos legales.

El expediente de su razón podrá ser examinado, en horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tión y contra la Resolución que se publica podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación y Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación, en su caso, de resolución de aquél. Todo ello de conformidad con los arts. 52 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52, siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Ello sin perjuicio de interponer cualquier otro o ejercitar cualquier acción que estime conforme a sus intereses.

RELACION REFERENCIADA

RELACION REFERENCIADA:

NUM.	TARIFA	NOMBRE Y APELLIDOS SUJ. TRIBUT.	FINCA AFECTADA	M/2	PTAS. CUOTA
20	1	Hipólito PINEDO MARCO	C/Aguardienterías 176-347		6.940.-
32	1	Felipe GARCIA CARRILLO	C/ Campillo, 2.-	72	1.440.-
79	1	Pedro CORCUERA SAEZ.	Tvia.Campillo, 4 B.-	80	1.600.-
90	1	Jaime RUIZ LOPEZ.	Cierzo, 8.-	143	2.860.-
98	1	José Angel IGAY BARCINA.	Cierzo, 14.-	110	2.200.-
99	1	Pedro BLANCO RUIZ DE GOPEGUI.	Cierzo, 13.-	67	1.340.-
132	1	Félix IGAY BOVEDA.	Carnicerías, 13.-	55	1.100.-
138	1	Antonio SAAVEDRA CUESTA.	Carnicerías, 18.-	135	2.700.-
151	1	Lucrecia ELIAS ELIAS.	Cuarto Cantón, 8.-	100	2.000.-
152	1	Luis HERNANDEZ FERNANDEZ.	Cuarto Cantón, 9.-	122	2.440.-
164	1	Josefa SAGREDO MONTES.-	C/Camino de Haro, 4.-	48	960.-
213	1	Hipólito PINEDO MARCO.	Cuevas, 25.-	54	1.080.-
214	1	Eugenio MARIN AMENABAR.	Cuevas, 26.-	45	900.-
230	1	Concepción GARCIA VARONA y 1.	Plaza Mayor, 8.-	212	4.240.-
235	1	José Angel IGAY BARCINA.	Nueva, 4.-	65	1.300.-
242/243.1		Ricardo MUÑECAS MARTIN.	Nueva, 7-1C y 7 Sót.C.124		2.480.-
244/245.8		Florencio LOPEZ CRUZ.	Nueva, 7-1D y 7 Sót.D	83	1.660.-
249/250		Exaltación CANTABRANA.	Nueva, 7-2H y 7 Sót.H.	157	3.140.-
253/254		Carmen SUSILLA SANTAMARIA.	Nueva, 7-2J y 7 Sót.J.	89	1.780.-
257	1	Felipe GONZALEZ PEREDA.	Nueva, 9.	38	760.-
260	1	Anastasia GONZALEZ PEREDA.	Nueva, 12.	30	600.-
271	1	Pilar IGAY GONZALEZ.	Nueva, 27.	50	1.000.-
284/299		Carmen SAEZ DE Z.CORREA.	Primer Cantón, 2 y Mayor, 2	94	1.880.-
318	1	Isabel LACALLE GOMEZ.	Mayor, 2	307	6.140.-
342/344		Antonio ALEJANDRE SOLANA.	Mayor, 23-B	132	2.640.-
365	1	Gregorio JIMENEZ ISASI.	Tvia.Puente 7 y 9.	47 y 69.	940 y 1.38
369	1	Miguel Ricardo VALDERRAMA ORTUN.	San Sebastián, 15	39	780.-
393	1	Félix IGAY BOVEDA.	San Sebastián, 19.	61	1.220.-
411/419		Gregorio CASAS MALAINA.	San Sebastián, 38.	56	1.120.-
422/424		Vicente CAMPILLO.	San Sebastián 56 y 65.	149+46/2.	980+920.-
425	1	Asterio CASTELLANOS SMO.TOMAS.	San Sebast.68 solar ybajo/		1.544+98/30.880+1.9
426	1	Jacinto VARONA NARDONES.	San Sebast.68 dcha.	88	1.760.-
427	1	Manuel LABAGA CHAVARRI.	Sdn Sebast.68-1012qda.	88	1.760.-
449	1	Ignacio Luis TARANCO MARTINEZ.	San Sebast.68-200cha.	88	1.760.-
453	1	Francisco TARANCO AEDO.	San Miguel, 2	134	2.680.-
454	1	Roque LAUREDA SAEZ.	San Miguel, 6	124	2.480.-
457	1	Francisco YUST JOREN	San Miguel, 7	138	2.760.-
460	1	Braulio PEÑAYO PORTILLO.	San Miguel, 10.	137	2.740.-
461	1	José ZABACO YUST	San Miguel, 13	119	2.380.-
463	1	Clemente GUTIERREZ ECHEVARRIA.	San Miguel, 14.	118	2.360.-
464	1	Est. Teodoro RODRIGO BRIONGOS.	San Miguel, 16.	126	2.520.-
465	1	Est. Mercedes ZUBEROITIA LOPEZ.	San Miguel, 17.	126	2.520.-
466	1	Mª Nieves SOLACHE MORAZA.	San Miguel, 18.	102	2.040.-
481	1	Gregorio JIMENEZ ISASI.	San Miguel, 19	110	2.200.-
483	1	Eugenio MARIN AMENABAR.	Sanguesa, 11.	38	760.-
487	1	Máximo REBOLLAR MARTINEZ.	Sanguesa, 13.	48	960.-
493/495		Josefa SAGREDO MONTES.	Sanguesa, 17.	35	700.-
497	1	Dolores SANTA CRUZ.	Sanguesa 14 y 25.	14 + 24.	280+480.-
501	1	Felipe Javier PEREZ SALVADOR.	Sanguesa, 27	36	720.-
502	1	José Miguel ALVAREZ RUIZ.	Sanguesa, 31.	48	960.-
534/535		Vicente TOBALINA AGUERO.	Sanguesa, 32.	32	640.-
558	1	Victoriana del VAL OCHOA.	Camino Tirgo, 28-30.	117	2.340.-
560	1	Máximo REBOLLAR MARTINEZ.	Tejera, 8.	47	940.-
570	1	Félix ORTUN JURQUERA.	Tejera, 10.	36	720.-
1	2	José M de la HERA CUESTA.	Tejera, 20.	52	1.040.-
3	2	Salvador MTZ.DE SALINAS	Bodegas, 2.	74	962.-
4	2	Pedro BLANCO RUIZ DE GOPEGUI.	Bodegas, 6.	103	1.339.-
6	2	Segundo POVES GONZALEZ.	Bodegas, 8.	122.	1.586.-
7	2	Lisardo MARTINEZ BRESME.	Bodegas, 30.	62	806.-
8	2	Máxima ARCE GARCIA.	Bodegas, 32.	36	468.-
9	2	Francisco SAEZ CORCUERA.	Bodegas, 34.	65.	845.-
38	2	Victor VALDERRAMA CALZADA.	Bodegas, 36.	37	481.-
40	2	Ignacio STA.MARIA PUENTE.	Cuevas, 64.	39	507.-
49	2	Jesús IRURITA GARCIA.	Cuevas, 72.	84	1.092.-
51	2	Victor VALDERRAMA CALZADA.	Senda Rutia, 11 A	817	10.621.-
			Senda Rutia, 11 D.	1.467	19.071.-

Cuzcurrita de Río Tirón, abril 1989.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.500

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenmayor hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación

de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fuenmayor, a 15 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.509

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones, conforme determina el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Leiva, 7 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de los padrones de varias tasas

III.C.494

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales para el actual ejercicio 1989:

- Padrón Municipal sobre Toldos y Marquesinas.
- Padrón Municipal sobre Vitrinas.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Solares.
- Padrón Municipal del Arbitrio no Fiscal sobre Muros y Medianiles sin revocar.

Dichos Padrones se expondrán al público durante quince días a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Logroño, 19 de abril de 1989.— El Alcalde.

Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo III.C.495

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de

publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 19 de abril de 1989.— El Recaudador.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
16337864	Licencias Urbanísticas	AJAMIL SAINZ, J.César	6.000
299/87	Multa Infracción Tráfico	ALONSO PEÑA, Ramón Jesús	600
390/87	Impto.Circulación, Multas	ALVAREZ MURGOITIO, José A	6.624
604/87	Impto.Circulación	ARCINEGA ARMAS, Hª Asunción	5.806
818/87	Multa Infracción Tráfico	AZCONA HERNANDEZ, Natividad	600
COMUNICA	Multa Urbanística	COM.PROPETARIOS SAGASTA 19	6.666
3509/87	Impto. Circulación	GARCIA RUIZ, Pedro Juan	8.375
3649/87	Impto. Circulación	GARROTE GARCIA, José Luis	2.700
16364969	Ab. aguas y Recog. Basuras	GONZALEZ PREJANO, Enriqueta	3.266
4039/87	Impto.Circulación	GONZALEZ USERA, Tomás	6.832
16329769	Contribución T. Urbana	JIMENEZ JIMENEZ, Agustín	21.401
16454991	Toldos y Marquesinas	HERNANDEZ BASURCO, Isabel	2.952
16497962	Extinción de Incendios	ORTIZ AMO, Antonio	11.954
16540568	Ejecución Subsidiaria	MIGUEL OROVIO, Juan Carlos	117.912
16513091	Ab. aguas y Recog. Basuras	SOTO SANTAMARIA, Francisca	3.835
25/87	Aguas, Radicación y Tasas	ACCION CONSTRUCTORA SA	190.648
815/87	Toldos y Marquesinas	AZCARATE JIMENEZ, Rosario	450
862/87	Ab. aguas y recog. basuras	BALDA BENITO, Angel	45.417
937/87	Impto. Circulación	BARRASA GONZALEZ, José María	5.400
1346/87	Licencia de Apertura	BURRIPAN SA	210.179
479/88	Impto. Radicación	CARPINTERIA LOGROÑESA ALUMINIO	58.018
2125/87	Impto. Circulación	CRISTOBAL BENITO, Miguel Angel	4.224
2713/87	Impto. Circulación	FAISANO GARCIA, Francisco	600
2754/87	Licencia Aperturas	FERNANDEZ CASADO, Manuel	54.576
2969/87	Impto. Circulación	FERNANDEZ VAQUERO, Marcelino	3.864
3046/87	Impto. Circulación	FONTERIA CALEFACCION FERRER	38.898
B26064766	Ab. aguas y recog. basuras	GRAL. RIOJANA DE INSTALACIONES SA	1.942
4590/87	Contrib.Especiales	INMOBILIARIA PARQUE RONDA SA	385.660
5013/87	Impto. Circulación	KADOURI BOUZEKRI	12.926
5015/87	Impto. Circulación	KIRTEN RIOJA SA	7.728
6343/87	Impto. Circulación	MEDIANO SA	9.016
6574/87	Ab. Aguas y Recog. Basuras	MONTAÑO SEGURA, Luis	4.142
6733/87	Multa Infracción Tráfico	MUEBLES BULLY	2.400
6913/87	Tasas s/ Propiedad Urbana	NORTENAS DE LA MADERA SA	20.728
7000/87	Impto. Circulación	OLP SCS LOZANO, Pedro-Eusebio	1.504
7081/87	Impto. Circulación	OSTEZA DEL HOYO, Félix Domingo	22.038
7616/87	Impto. Circulación	PEREZ RIVAS, Angel	2.700
7742/87	Impto. Circulación	POLMA SA	1.504
7754/87	Impto.Circulación, Multas	PORRES PASCUAL, Jesús	7.800
7767/87	Licencia de Apertura	POZO MORENO, Antonio-Bernardo	44.064
7811/87	Multas Infracción Tráfico	PROMOCIONES CIVILES DE INGENIERIA	1.200
7983/87	Impto. Circulación	REGULASA SA	20.535
998/88	Impto. s/ Radicación	ROYAL TRADING	5.263
9370/87	Licencia Apertura	SECADES GARCIA, Faustino	21.600
10335/87	Impto. Circulación	VULCANIZADOS BARCO SL	11.635

**AYUNTAMIENTO DE MEDRANO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.501

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Medrano, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Exposición pública de diversos padrones fiscales y período de cobranza* III.C.510

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de abril de 1989, acordó aprobar los siguientes Padrones Fiscales:

- Impuesto Municipal Circulación de Vehículos, 1989
- Suministro de Agua
- Recogida de Basuras
- Alcantarillado

Dichos Padrones quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el B.O.R., a efectos

de ser examinados por los interesados y, en su caso, puedan interponer ante el Pleno de este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Simultáneamente se anuncia el siguiente período recaudatorio de cobranza:

— Voluntaria: Desde el día 15 de mayo los correspondientes recibos se encontrarán al cobro en las oficinas municipales (en horas hábiles).

Transcurrido el período voluntario que señala el art. 79 del Reglamento General de Recaudación sin haberse hecho efectivos, incurrirán en recargo del 20% de apremio, más los intereses de demora y gastos de procedimiento a que diese lugar.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Munilla, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Revocación de delegaciones de la Alcaldía* III.C.511

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 1989 y en virtud de lo establecido en el art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se han revocado las delegaciones efectuadas por el Sr. Alcalde a la Comisión de Gobierno.

Lo que se expone al público en virtud de lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nájera, 19 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI**

*Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1988*

III.C.512

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como las de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a los efectos que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Ochánduri, 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989* III.C.492

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.215.629
2	Impuestos indirectos .....	450.000
3	Tasas y otros ingresos .....	8.168.790
4	Transferencias corrientes .....	2.238.146
5	Ingresos patrimoniales .....	298.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.000.000
7	Transferencias de capital .....	4.537.453
Total ingresos .....		19.908.018
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	2.329.828
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.756.000
3	Intereses .....	433.382
4	Transferencias corrientes .....	250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	9.257.620
9	Variación de pasivos financieros .....	1.881.188
Total gastos .....		19.908.018

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ollauri, a 12 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Expediente de enajenación de una finca de propiedad municipal*  
III.C.513

La Corporación municipal que presido, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 1989, acoró por mayoría absoluta que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta para construcción de piscinas municipales, de la siguiente finca propiedad del Ayuntamiento:

— Segregación de 4.590 m. de la Finca Urbana, en Los Almendros, polígono 6, parcela nº 477. Que linda al Norte con terrenos del Ayuntamiento y de La Rioja Alta S.A.; al Sur, con fincas de Jesús Altuzarra y Pilar Palacios Llorente; al Este y al Oeste con terrenos del Ayuntamiento.

El importe que se obtenga de la venta de dicha finca, se destinará a satisfacer los gastos que se originen con la Construcción de Piscinas Municipales.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Rodezno, 21 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Acuerdo inicial de incorporación del municipio de San Asensio a la Mancomunidad del Oja-Tirón*  
III.C.496

El Ayuntamiento de San Asensio, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En San Asensio, a 14 de marzo de 1989.— El Alcalde, Jesús Angel Gómez García.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1988*  
III.C.514

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Santurde de Rioja, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989* III.C.515

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.390.000
2	Impuestos indirectos .....	250.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.277.457
4	Transferencias corrientes .....	1.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	500.000
B) Operaciones de capital .....		3.040.705
Total ingresos .....		10.058.162
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	1.349.550
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.150.000
3	Intereses .....	723.591
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.008.241
9	Variación de pasivos financieros .....	826.780
Total gastos .....		10.058.162

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto

Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Santurdejo, a 18 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.502

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sojuela hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sojuela, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TIRGO**

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Tirgo a la Mancomunidad del Oja-Tirón*  
III.C.517

El Ayuntamiento de Tirgo, en sesión plenaria celebrada el día 20 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho a la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Tirgo, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.516

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tirgo hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tirgo, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Valgañón a la Mancomunidad del Oja-Tirón*  
III.C.497

El Ayuntamiento de Valgañón, en sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 1989, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio

como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Oja-Tirón, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 26, de 2 de marzo de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la

publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Valgañón, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

##### Concurso para la adquisición de terrenos V.A.225

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 13 de abril de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de adquisición de terrenos en el Bº de Valverde, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La adquisición por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama de un terreno en el Bº de Valverde.

Tipo de licitación: Los que deseen tomar parte en el Concurso ofrecerán sus inmuebles en el precio máximo de 173 Pts. el metro cuadrado.

Duración del contrato: Dada la índole del Concurso, el contrato de compraventa que se otorga lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

Pago: Se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 10.000 Pts. Fianza definitiva, 20.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en c/ ... nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con ...) se compromete a vender un terreno de ... sito en ... de superficie en el precio ... Pts., con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Cervera del Río Alhama, a 15 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

##### Subasta de aprovechamientos de pastos V.A.226

En ejecución de acuerdo de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante los diez días naturales siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de pastos y roturaciones del monte Dehesa del Prado, nº 159, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal, siendo el precio tipo la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas anuales, más un diez por ciento acumulativo, también anual, hasta el 31 de diciembre de 1993, plazo por el que se subastan los aprovechamientos, y ascendiendo las tasas a la cantidad de treinta y tres mil novecientas veintiuna pesetas anuales.

El precio índice queda fijado en la cantidad de ochocientos noventa y nueva mil cincuenta pesetas año, más las tasas anuales y el diez por ciento anual acumulativo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de los mismos, a las doce horas en la Casa Consistorial.

La fianza a constituir será del 6% del precio tipo para tomar parte en la subasta y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas, con su declaración de capacidad, siendo la fianza definitiva del 20% del precio de adjudicación.

Dentro del periodo de licitación, y por espacio de ocho días se admiten reclamaciones contra el Pliego con las consecuencias y efectos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Hornos de Moncalvillo, 20 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

##### Devolución de fianza V.A.227

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Fernando Manzanares García, adjudicatario de la obra de pavimentado de las calles Eras (2º tramo) y otras, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Torrecilla sobre Alesanco, 19 de abril de 1989.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA

##### Subasta de aprovechamientos forestales de hayas V.A.241

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 2 de abril de 1989, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de hayas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para los que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta:

Lote único: Lugar "La Dehesa" Majada de la Roza.— de 229 pies de hayas con 244 m.c. de madera.

Tipo o precio de licitación al alza y tasas.

Valoración: 854.000 Pts. y tasas, 25.647 Pts.

Duración y fechas de aprovechamiento: hasta el día 31 de diciembre de 1989.

Fianzas: La fianza provisional será del 6 por ciento del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Presentación de solicitudes: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría de la Entidad en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la sede de la Entidad a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

Quintanar de Rioja, 3 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

#### TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105